

AUMENTO DE CAPITAL

Y

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
MUNDY HOME MUNME CIA.LTDA.**

CUANTÍA:

CAP.ANT. USA\$.	541.595,00
CAP.ACT.USA\$.	458.405,00
CAP.ACT.USA\$	1'000.000,00

MM. En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de mayo de dos mil cinco, ante mi, Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Novenio Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Juan Fabián Enríquez Falconí, a nombre y en representación de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía MUNDY HOME MUNME **DI.** **C.C.**

CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: El señor Juan Fabián Enríquez Falconí, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de socios de la compañía que representa.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil de este cantón, el veintiséis de octubre del mismo año; **DOS)** Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el registro mercantil el catorce de abril del mismo año; **TRES)** Aumentó nuevamente su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve; **CUATRO)** Aumentó nuevamente su capital a la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USA \$134.277), y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del dos mil, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

0000002

inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de septiembre del dos mil; **CINCO)** Mediante sendas escrituras públicas celebradas el veintiuno de noviembre del dos mil, en la notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Humberto Navas Dávila, marginadas en la notaría vigésima novena, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veintitrés de noviembre de ese año y en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre del referido año la una y, el ocho de diciembre de dos mil la otra, el señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí adquirió la totalidad de las participaciones sociales en que se divide en capital social de la compañía; **SEIS)** Aumentó nuevamente su capital a la suma de quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$541.595), y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el quince de octubre de dos mil dos, en la notaría vigésima cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del mismo año; y, **SIETE)** La junta general de socios de la compañía, reunida el día veinticinco de abril de dos mil cinco resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto social, en los términos y condiciones que constan de la siguiente cláusula.-

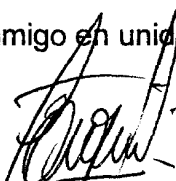
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes, el señor Juan Fabián Enríquez Falconí, en la calidad que comparece, declara que, conforme a lo resuelto por la junta general de socios de veinticinco de abril de dos mil cinco, **aumenta el capital social** de la compañía, de los actuales quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$541.595), a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'000.000); es decir, un incremento neto de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos

cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$458.405), mediante la suscripción de cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cinco (458.405) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) de valor cada una. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por el socio de la compañía, de conformidad con el cuadro de suscripción e integración de capital constante en el acta de la junta general universal de socios de veinticinco de abril del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. Como consecuencia del aumento de capital, **reforma el artículo quinto del estatuto social**, para que, en adelante, diga así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'000.000) dividido en un millón (1'000.000) de participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor nominal cada una.".- **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Juan Fabián Enríquez Falconí, bajo juramento, declara: a) que el socio que ha suscrito el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; b) que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la junta general de socios que se agrega como documento habilitante; y, c) que la compañía que representa no tiene suscrito ningún contrato con el Estado Ecuatoriano o sus instituciones, ni con organismos o entidades seccionales.- **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate Alvear para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario.- Usted, Señor Notario, se servirá

0000003

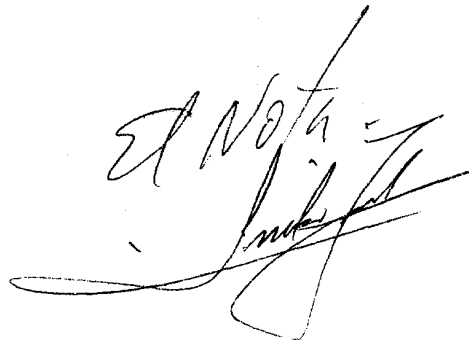
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. JUAN FABIAN ENRIQUEZ FALCONI

C.I. # 1709855695



El Notario

Quito, 21 de noviembre del 2000

Señor

Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí

Presente

De mi consideración:

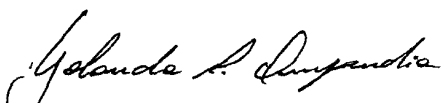
La junta general universal de socios de **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil cantonal el veintiséis de octubre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,



Sra. María Yolanda León Gándara
PRESIDENTA AD-HOC

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha, acepto el cargo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8235** del Registro de Nombramientos Tomo **131**.

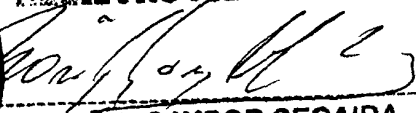
Quito, a **23 NOV 2000**

Sr. Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí
C.C. 1709355695


Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.
Quito, a **10 SEP 2004**
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-4-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2005**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil cinco, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, calle Tomás de Berlanga E 4-85 y Avenida Amazonas de esta ciudad, el señor Juan Fabián Enríquez Falconí, propietario del cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USA \$541.595), se constituye en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Aumento de capital y reforma del estatuto social.

Se encuentran también presentes la señora Verónica Villamil Larrea, Presidenta de la compañía, quien preside la reunión; y, el Economista Alberto Reinoso León, quien a petición del socio actúa en Secretaría.

Debidamente instalada la reunión y sometido a consideración del socio el único punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve:

Uno.- Aumentar el capital social de la compañía, de los quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$541.595) actuales, a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1'000.000); es decir, un incremento neto de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$458.405), mediante la suscripción de cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cinco (458.405) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) de valor cada una. El aumento de capital se paga, en parte, en numerario, en la suma de cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 420.000); y en otra parte, capitalizando la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 38.405) de la cuenta Utilidades no distribuidas. El socio suscribe y paga el aumento de capital, según el siguiente cuadro de suscripción de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

Socio	Capital actual	Suscribe en el Aumento	Paga en Numerario	Paga con Utilidades No distribuidas	Capital luego del aumento
Fabián Enríquez Falconí	541.595	458.405	420.000	38.405	1'000.000
Total:	541.595	458.405	420.000	38.405	1'000.000

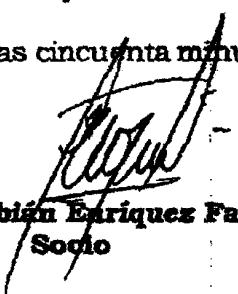
Dos.- Reformar el artículo quinto del estatuto Social, para que en adelante, diga así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'000.000)

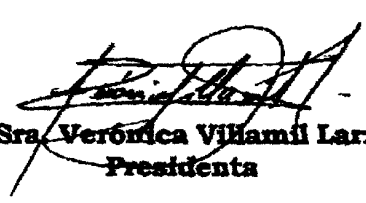
dividido en un millón (1'000.000) de participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor nominal cada una."

Finalmente, la junta general dispone que el gerente y representante legal de la compañía, señor Juan Fabián Enriquez Falconi, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por el socio, quien para constancia firma, conjuntamente con la Presidenta y Secretario Ad-hoc.-

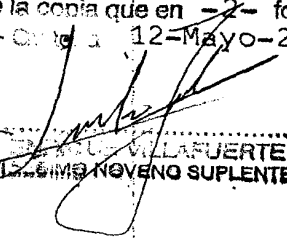
Se levanta la reunión a las diez horas cincuenta minutos del mismo día.


Sr. Juan Fabián Enriquez Falconi
Socio


Sra. Verónica Villamil Larrea
Presidenta


Econ. Alberto Reinoso León
Secretario Ad-hoc

Es compulsada de la copia que en -2- fojas me
fue presentada.- Ono a 12-Mayo-2005


.....
SR. LUIS ENRIQUEZ VILLAFUERTE
STAFF VICE PRESIDENT NOVENO SUPLENTE

0000005

5-
E:33311222

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD: CASANO
ESTADO CIVIL: SUPERIOR
INSTRUCCION: COMERCIANTE
PROF. OCUP.:
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NELSON ADRIANO ENRIQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ELISA FABIOLA FALCONI HIDALGO
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 26/01/2000
FECHA DE CADUCIDAD:
FORMA NO.: 10384023
FIRMA DE LA AUTORIDAD:
PULGAR DERECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170935559

NOMBRES Y APELLIDOS: ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI
30 ENERO 1964
FECHA DE NACIMIENTO: /VENEZUELA/
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL: 005-B 0018 03235
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1984
FIRMA DEL CEDULADO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0050 NUMERO
170935559 CEDULA
ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
SECCION ELECTORAL: BENALCÁZAR

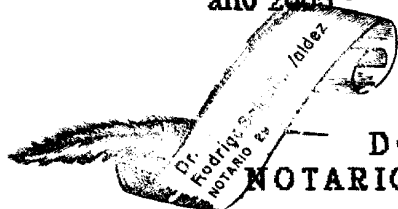
Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero ésta TERCERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 13 MAYO 2005



DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



... ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.LJ. 2359, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de junio del año 2005, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 12 de mayo del año 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz antes mencionada, y también en la matriz de constitución de dicha empresa, celebradas en esta Notaría el 12 de mayo del año 2005, y el 13 de julio de 1995, respectivamente.- Quito, a 20 de junio del año 2005 -



all
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



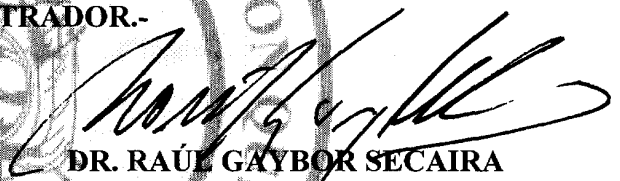


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de junio del año 2.005, bajo el número **2312** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3170** del Registro Mercantil de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4549 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MUNDY HOME MUNME CÍA. LTDA.**", otorgada el doce de mayo del dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1339**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032551**.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

